

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 05-10-2020

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las **13:00** horas del día **08 del mes de mayo del año 2020**, en la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, como Unidad Centralizada de Compras, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ** Procedimiento derivado de la Solicitud No. 05-10-2020, para la contratación del servicio "CAPA-TONALA II. BARRA PERIMETRAL", PARA LA SECRETARIA DE SALUD (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catálogo de Conceptos), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3511** y se llevó a cabo con **RECURSOS ESTATALES del Ejercicio fiscal 2020**, de conformidad con el artículo 69 apartados 1, 4 y 5; y 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, la Ley, y 73 del Reglamento de la Ley, así como lo previsto en el numeral 14 de la Convocatoria.

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, realizó la **convocatoria** a la licitación pública el día **31 de marzo de 2020** por medio del portal de internet, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60, 61 y 72 fracción I de la Ley y 62 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, de conformidad las medidas de precautorias para prevenir y contener la pandemia de COVID-19, en consideración con el acuerdo DIELAG ACU 013/2020, así como las recomendaciones de distanciamiento social emitidas por la Secretaría de Salud Jalisco, se suspendieron eventualmente las **Juntas Aclaratorias y/o Visitas en Sitio**, por lo cual y con apego en lo establecido en el punto 4 "SOLICITUD DE ACLARACIONES" de las BASES del procedimiento de licitación que nos ocupa, se marcó como límite para que los licitantes solicitaran aclaración de dudas vía correo electrónico, las **10:00 horas** del día **06 de abril de 2020**, siendo obligatorio para los licitantes interesados en participar, entregar el ANEXO 2 en el formato y con las características que les fue proporcionando, de acuerdo a punto de las BASES que se señala en líneas anteriores. Siendo los licitantes que enviaron correo para manifestar su interés en participar en el procedimiento que nos ocupa, solicitando aclaraciones de ser el caso, los siguientes:

- LICITACIÓN CONTROL CALCULO TOPOGRAFIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.
- RICARDO RAMIREZ MORFIN
- SACIP, S.A. DE C.V.
- CHRISTIAN GARCIA MERINO
- PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
- FERNANDO RAFAEL GARICA DE LA MORA
- HECTOR BERNARDO GONZALEZ SANCHEZ
- URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SERVEC, S. DE R.L. DE C.V.
- CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.
- CONSTRUDIMENSION S.A. DE C.V.

Con fecha **20 de abril de 2020**, tuvo lugar la Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b) de la Ley, y 67 del Reglamento de la Ley, en

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. 05-10-2020

donde se recibieron 9 nueve propuestas, las cuales fueron revisadas sin entrar en el análisis detallado, dejando constancia en el acta correspondiente, concretando lo siguiente:

Licitante	Presenta documentación completa, de acuerdo al numeral 6.1 y 6.2 de la convocatoria.	Monto total de propuesta, sin IVA
LICITACIÓN CONTROL CALCULO TOPOGRAFIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.	SI	\$ 256,387.96
RICARDO RAMIREZ MORFIN	SI	\$ 291,409.92
SACIP, S.A. DE C.V.	SI	\$ 704,514.30
CHRISTIAN GARCIA MERINO	SI	\$ 540,062.04
PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	SI	\$ 451,312.12
FERNANDO RAFAEL GARICA DE LA MORA	SI	\$ 407,161.08
HECTOR BERNARDO GONZALEZ SANCHEZ	SI	\$ 702,834.54
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	SI	\$ 337,820.00
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SERVEC, S. DE R.L. DE C.V.	SI	\$ 681,033.46

Posteriormente se turnó el expediente a la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para la evaluación detallada de las propuestas de donde resulta el presente **Fallo**, signado por el **Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías** y **Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes** representantes de la Secretaría de Administración, el **Lic. Pedro Briones Casillas** representante del área requirente, la **Arq. Vanesa Selene García Campos** la responsable para llevar a cabo el dictamen que contenga la evaluación técnica y económica, que valide la adjudicación en los fallos de los procedimientos de licitación de esta Unidad Centralizada de Compras y por el **Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**, quien es el integrante designado por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado; así mismo se adjunta el Dictamen de evaluación Técnica y económica, el cual forma parte integral de la presente acta, de conformidad con el artículo 66 apartados 1 y 2 y 72 fracción V inciso c) de la Ley, artículo 69 y 97 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley, y punto 6 de la convocatoria.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 05-10-2020

Por lo anterior y de conformidad con el Dictamen de evaluación técnica y económica, resulta que:

El licitante **LICITACIÓN CONTROL CALCULO TOPOGRAFIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **RICARDO RAMIREZ MORFIN** cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **SACIP, S.A. DE C.V** cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **CHRISTIAN GARCIA MERINO**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **FERNANDO RAFAEL GARCIA DE LA MORA**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **HECTOR BERNARDO GONZALEZ SANCHEZ**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SERVEC, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos, representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del apartado 10 de la convocatoria.

En el Dictamen mencionado, también se analizaron los precios unitarios ofertados por los licitantes, y las propuestas que fueron evaluadas son:

Licitante	Monto con I.V.A.
LICITACIÓN CONTROL CALCULO TOPOGRAFIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 297,410.03

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 05-10-2020**

RICARDO RAMIREZ MORFIN	\$ 338,035.51
SACIP, S.A. DE C.V.	\$ 817,236.59
CHRISTIAN GARCIA MERINO	\$ 626,471.97
PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 523,522.06
FERNANDO RAFAEL GARICA DE LA MORA	\$ 472,306.85
HECTOR BERNARDO GONZALEZ SANCHEZ	\$ 815,288.07
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	\$ 391,871.20
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SERVEC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 789,998.81

La propuesta presentada por la empresa LICITACIÓN CONTROL CALCULO TOPOGRAFIA Y OBRAS, S.A. DE C.V., cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, sin embargo, su propuesta se encuentra 65.33 % sesenta y cinco punto treinta y tres por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que no es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran por abajo del precio del estudio mercado; lo anterior con fundamento en el artículo 79 apartado 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a letra establece:

Artículo 79.

1. Los entes públicos podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada para lo cual:

I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

La propuesta presentada por la empresa RICARDO RAMIREZ MORFIN, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, sin embargo, su propuesta se encuentra 60.60% sesenta punto sesenta por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que no es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran por abajo del precio del estudio mercado; lo anterior con fundamento en el artículo 79 apartado 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a letra establece:

Artículo 79.

1. Los entes públicos podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada para lo cual:

I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. 05-10-2020

La propuesta presentada por la empresa **SACIP, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 45.01% cuarenta y cinco punto cero uno por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 4.75% cuatro punto setenta y cinco por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **CHRISTIAN GARCIA MERINO.**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 11.16% once punto dieciséis por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 26.98% veintiséis puntos noventa y ocho por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 7.11% siete punto once por ciento abajo del precio conveniente, a su vez se encuentra 38.98% treinta y ocho punto noventa y ocho por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **FERNANDO RAFAEL GARICA DE LA MORA**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, sin embargo, su propuesta se encuentra 44.95 % cuarenta y cuatro punto noventa y cinco por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que no es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran por abajo del precio del estudio de mercado; lo anterior con fundamento en el artículo 79 apartado 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a letra establece:

Artículo 79.

1. Los entes públicos podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada para lo cual:

I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

La propuesta presentada por la empresa **HECTOR BERNARDO GONZALEZ SANCHEZ**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 44.66% cuarenta y cuatro punto sesenta y seis por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 4.97% cuatro punto noventa y siete por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, sin embargo su propuesta se encuentra 54.32% cincuenta y cuatro punto treinta y dos por ciento abajo del estudio de mercado.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 05-10-2020

Situación que no es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran por abajo del precio del estudio mercado; lo anterior con fundamento en el artículo 79 apartado 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a letra establece:

Artículo 79.

1. Los entes públicos podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada para lo cual:

I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

La propuesta presentada por la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SERVEC, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 40.18% cuarenta punto dieciocho por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 7.92% siete punto noventa y dos por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley, el licitante a quien se le adjudica la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

Licitante	Monto sin I.V.A.
PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 451,312.12

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio Procedimiento derivado de la Solicitud **No. 05-10-2020, para la contratación del servicio TONALA II. BARRA PERIMETRAL**, PARA LA SECRETARIA DE SALUD (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catálogo de Conceptos), por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el Estado, Al proveedor **PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, a quien se le asigna por un monto de \$523,522.06 M.N. (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el impuesto al valor agregado.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley y artículo 101 de su Reglamento. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 fracciones I y II de la Ley, artículos 110 y 111 de su Reglamento, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

Para efectos de la notificación y en los términos del artículo 69 apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 05-10-2020

Municipios, así como el artículo 73 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta respectiva en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en: Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270, en donde se fijará copia del acta o un ejemplar en el tablero oficial o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://encompras.jalisco.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el apartado 16 de las bases para el proceso que nos ocupa, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado, siendo las 13:30 horas, del día **en que se actúa**.

Esta Acta consta de 8 ocho hojas impresas por uno solo de sus lados, firmada por los asistentes a este acto al margen y calce, para los efectos legales y de conformidad.

POR LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Dirección General de Operaciones.	
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios	

POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Lic. Pedro Briones Casillas	Secretario Técnico Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 05-10-2020**

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro	Comité de Adquisiciones	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL ACTA -----





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN S.S. 05-10-2020, PRIMERA CONVOCATORIA.

SERVICIO: "CAPA- TONALÁ II. BARRA PERIMETRAL, UBICADO EN CALLE KUKULKAN 1622, REY XOLOTL, TONALÁ, JAL." PARA EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ord	CONCEPTO	Unid	PROPUESTA 1 (P1)		PROPUESTA 2 (P2)		PROPUESTA 3 (P3)		PROPUESTA 4 (P4)		PROPUESTA 5 (P5)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.)	
			LICITACIÓN, CONTROL, CÁLCULO, TOPOGRAFÍA Y OBRAS, S.A. DE C.V.	IMPORT	P.U.	IMPORT	P.U.	IMPORT	P.U.	IMPORT	P.U.	IMPORT	P.U.	P.C.=(P1+P2+P3+P4+P5+P6+P7+P8+P9)9
1	BARRA PERIMETRAL													
1.1	Retiro con recuperación de malla ciclónica con una altura de 2 mts aprox., con serpentín en la parte superior. Incluye: herramienta, mano de obra, elementos de fijación, acopio, y traslado al sitio indicado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	88.00	\$ 41.29	\$ 3,633.52	\$ 185.00	\$ 14,520.00	\$ 36.98	\$ 3,254.24	\$ 88.52	\$ 7,789.76	\$ 2,603.04	\$ 78.87	\$ 6,940.76
1.2	Trazo, nivelación y excavación por medios manuales en terreno irregular, de zanja para muro de mamposteado, de 40 cm de ancho x 40 cm de profundidad. Incluye: material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	34.00	\$ 5.91	\$ 200.94	\$ 205.82	\$ 6,997.88	\$ 196.61	\$ 6,684.74	\$ 37.68	\$ 1,281.12	\$ 2,629.90	\$ 104.99	\$ 3,569.77
1.3	Acopio y encastrado del material producido de la excavación. Incluye: retro al lugar indicado, trasladados, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	6.00	\$ 97.64	\$ 585.84	\$ 1,150.70	\$ 6,904.20	\$ 325.13	\$ 1,950.78	\$ 242.97	\$ 1,457.82	\$ 246.20	\$ 371.85	\$ 2,231.13
1.4	Construcción de muro de mamposteado, a base de piedra natural y mezcla cemento arena proporción 1:4, con una espesor de 40 cm y una altura de 1 mts aprox. Incluye: trazo y nivelación del terreno, materiales, mano de obra, insumos, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	34.00	\$ 439.09	\$ 14,929.06	\$ 1,668.48	\$ 56,728.32	\$ 452.73	\$ 15,392.82	\$ 1,214.38	\$ 41,288.92	\$ 25,242.62	\$ 1,014.79	\$ 34,502.82
1.5	Suministro e instalación de perfil tubular redondo de 4" de 1.80 mts de altura, terminado con corte diagonal en la parte superior, anclado a muro de mamposteado existente a cada 3 mts de distancia, abriendo hueco en muro de 20 x 20 x 20 cm, para ahogar el perfil tubular con mezcla cemento arena, proporción 1:4, incluye: pintura anticorrosiva, tono según muestra, herramienta, materiales, mano de obra insumos, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	30.00	\$ 520.30	\$ 15,609.00	\$ 351.39	\$ 10,541.70	\$ 1,426.35	\$ 42,790.50	\$ 1,079.79	\$ 32,393.70	\$ 861.39	\$ 25,841.70	\$ 26,843.83
1.6	Dala de desplante anclada a muro de mamposteado existente, medidas: 20 x 30 cm de altura, con varilla de 3/8". Incluye: material, mano de obra, herramientas, trazo, nivelación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	88.00	\$ 294.05	\$ 25,876.40	\$ 331.39	\$ 29,162.32	\$ 460.94	\$ 40,562.72	\$ 485.09	\$ 42,687.92	\$ 23,158.96	\$ 420.90	\$ 37,039.10
1.7	Suministro e instalación de perfil tubular redondo de 4" de 1.80 mts de altura, terminado con corte diagonal en la parte superior, ahogado 20 cm de profundidad en dala de desplante. Incluye: material, herramienta, mano de obra, pintura anticorrosiva, tono según muestra, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	410.00	\$ 450.36	\$ 184,647.60	\$ 351.39	\$ 144,069.90	\$ 1,389.77	\$ 569,805.70	\$ 954.36	\$ 391,287.60	\$ 353,169.90	\$ 858.74	\$ 352,082.03
1.8	Enjarre de muro de mamposteado y dala de desplante de 2-3 cm de espesor, con mezcla cemento arena en proporción: 1:4, incluye: trazo, nivelación, insumos, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	80.00	\$ 102.61	\$ 8,208.80	\$ 196.39	\$ 15,711.20	\$ 217.88	\$ 17,430.40	\$ 190.78	\$ 15,265.40	\$ 126.30	\$ 201.66	\$ 16,132.89

[Firma]

POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE
Lic. Pedro Briones Casillas
Secretario Técnico
Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

APROBO
Lic. Alvaro Padilla de Guevara Macías
Dirección General de Operaciones

UNIDAD CENTRAL DE OPERACIONES
Arq. Vanesa Salazar Cárdenas
Coordinador de Racionalización de Espacios

VoBo
Lic. Luis Manuel Barrera Cervantes
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Comité de Adquisiciones



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN S.S. 05-10-2020, PRIMERA CONVOCATORIA.

SERVICIO: "CAPA- TONALÁ II. BARRA PERIMETRAL, UBICADO EN CALLE KUKULKAN 1622, REY XOLOTL, TONALÁ. JAL." PARA EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1)		PROPUESTA 2 (P2)		PROPUESTA 3 (P3)		PROPUESTA 4 (P4)		PROPUESTA 5 (P5)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.)	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	BARRA PERIMETRAL														
1.9	Suministro y aplicación de pintura vinil-acrílica para exteriores, vinimex o equivalente a dos manos en color blanco. Incluye: herramientas, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	80.00	\$ 33.71	\$ 2,696.80	\$ 84.68	\$ 6,774.40	\$ 83.03	\$ 6,642.40	\$ 82.66	\$ 6,612.80	\$ 88.56	\$ 7,084.80	\$ 81.19	\$ 6,494.93
	% CON RESPECTO AL PRECIO CONVENIENTE				52.77%		59.98%		145.01%		111.16%		92.89%		
	% CON RESPECTO AL ESTUDIO DE MERCADO				34.67%		39.40%		95.25%		73.02%		61.02%		
	TIEMPO DE EJECUCIÓN				30 D.N.		30 D.N.		30 D.N.		30 D.N.		30 D.N.		
	ANTICIPO				0%		50%		0%		0%		30%		
	CARTA GARANTÍA (ANEXO 1-A)				1 AÑO		1 AÑO		1 AÑO		1 AÑO		1 AÑO		
	COPIA SIMPLE DE LA MINUTA (ANEXO 2)				SI		SI		SI		SI		SI		
	CARTA PROPOSICION (ANEXO 3)				SI		SI		SI		SI		SI		
	ACREDITACION (ANEXO 4)				SI		SI		SI		SI		SI		
	DECLARACION DE INT. Y NO COLLUSION (ANEXO 4A)				SI		SI		SI		SI		SI		
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. FISCALES (ANEXO 4B)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. IMSS (ANEXO 4C)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		
	COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL				SI		SI		SI		SI		SI		
	PRESUPUESTO (ANEXO 5)				SI		SI		SI		SI		SI		
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (ANEXO 5-A)				SI		SI		SI		SI		SI		
	FICHAS TÉCNICAS				No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		
	EXPLOSION DE INSUMOS				SI		SI		SI		SI		SI		
	ENTREGO CD EN SU PROPUESTA				N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		
	SUMA				256,387.96		291,409.92		704,514.30		540,062.04		451,312.12		485,837.27

POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE
Lic. Pedro Briones Casillas
Secretario Técnico
Consejo Estatal Contra las Adicciones Jalisco

[Firma]

APROBO
Lic. Alvaro Márton de Guzmán Macías
Dirección General de Operaciones

[Firma]

UNIDAD CENTRAL DE OPERACIONES
Arq. Vanesa Salazar García Campos
Coordinador de Racionalización de Espacios

VOTO
Lic. Luis Manuel Salazar Campos
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

[Firma]
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Comité de Adjudicatarios



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

SERVICIO: "CAPA- TONALÁ II. BARRA PERIMETRAL, UBICADO EN CALLE KUKULKAN 1622, REV XOLOTL, TONALÁ. JAL." PARA EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

[illegible]

Notas: LA PROPUESTA 1(P1): LA PROPUESTA 2(P2): LA PROPUESTA 3(P3): LA PROPUESTA 4(P4): LA PROPUESTA 5(P5): LA PROPUESTA 6(P6): LA PROPUESTA 7(P7): LA PROPUESTA 8(P8): LA PROPUESTA 9(P9): LOS SIGUIENTES LICITANTES NO COTIZARON:CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V., CONSTRU DIMENSION S.A. DE C.V.

POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE
 Lic. Pedro Briones Casillas
 Secretario Técnico
 Consejo Estatal Contra las Adicciones

UNIDAD CENTRAL CADA VEINTI CUATRO HORAS
Arq. Vanesa Selene Garcia Campos
Coordinador de Racionalización de Espacios

APROBÓ
Lic. Alvaro Adón de Guevara Macías
Dirección General de Operaciones

VoBo
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes
Dirección de Conservación y Caza

VoBo
Lic. Lpils Manuel Cabrera Cervantes
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Comité de Adquisiciones